



Santa Fe, 16 de Noviembre de 2023

Sr.

Gobernador

CPN Omar PEROTTI

Ref.: Titularización Subrogancias Observadas Tribunal de Cuentas

En nombre y representación del **Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado ATE Santa Fe**, nos dirigimos a Ud. con el propósito de solicitarle que el Poder Ejecutivo a su cargo emita el correspondiente Decreto de Insistencia ante la observación del Tribunal de Cuentas de la Provincia sobre Confirmaciones de Subrogancias comprendidas en el Anexo II del Acta de Paritaria Central N° 02/2023 homologada por Decreto N° 641/23.

Como es de su conocimiento, el Acta de Paritaria Central N° 1 del corriente año, homologada por el Decreto 505/23 dispuso la *“Titularización del personal subrogante de cargos vacantes del Escalafón 2695/83 de categorías 3 a 9 y sus equivalentes de la Administración Provincial de Impuestos, Servicio de Catastro e Información Territorial y de Fiscalía de Estado, con Decreto de otorgamiento del Suplemento por las funciones de mayor jerarquía con posterioridad al 31 de Diciembre de 2018. Derivando a la Comisión Técnica la elaboración de las pautas y procedimientos correspondientes”*.

La Comisión Técnica mencionada, en el Acta N°2/2023 estableció que los requisitos exigidos para la Titularización son que el agente cuente con el Decreto correspondiente del Suplemento de Subrogancia contando con al menos 60 (sesenta) días de desempeño en dichas funciones, que el acto administrativo se encuentre firme, consentido en sede Administrativa y sin recurso alguno en sede Judicial y que al inicio del trámite, los agentes continúen ejerciendo dichas funciones. De lo antedicho, no surge fecha alguna que determine fecha de corte o límite para dicha Titularización.

Por lo expuesto, la Observación del Tribunal de Cuentas no se ajusta al acuerdo establecido en la Paritaria Central en cuanto al procedimiento establecido en ese ámbito para el objeto en cuestión.

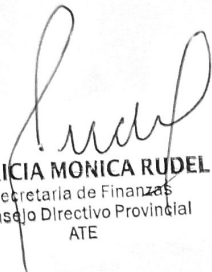
Finalmente cumplimos en informarle que las Asignaciones de Funciones observadas fueron resueltas en los ámbitos Paritarios correspondientes con anterioridad a la fecha de inicio de

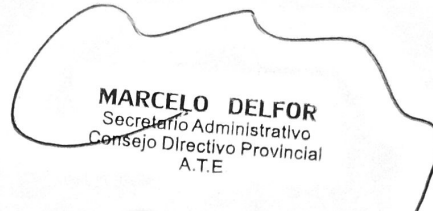


los dos últimos trimestres del año de fin de mandato, en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, saludamos a Ud. atentamente.

POR CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL:


PATRICIA MONICA RUDEL
Secretaría de Finanzas
Consejo Directivo Provincial
ATE


MARCELO DELFOR
Secretario Administrativo
Consejo Directivo Provincial
A.T.E.

Recibido
16/11/2023


CLAUDIA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO
SECRETARÍA PRIVADA
Secretaría de RRHH
y Función Pública